

OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACION ORDEN AL MERITO EN SALUD ANDINA

La XX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

CONSIDERANDO

Que la condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina", de acuerdo al artículo 1º de su Reglamento, se confiere como alta distinción a los ciudadanos que pertenezcan a los Países Miembros del Convenio Hipólito Unanue y que hayan contribuido con su dedicación y esfuerzo a hacer realidad las aspiraciones integracionistas en el campo de la salud de los países del Área Andina.

Que el artículo 28 del referido Reglamento considera como Servicio Meritorio la contribución significativa al perfeccionamiento de las actividades del Convenio y a enaltecer su prestigio.

Que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, con la adhesión de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, en virtud de las prerrogativas establecidas en el Reglamento de la citada Condecoración, ha propuesto sea otorgada al señor Doctor Carlos Bazán Zender, Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue por el período 1992-1996.

Que el señor Doctor Carlos Bazán Zender en su trayectoria profesional ha ocupado diferentes cargos, incluyendo el de Ministro de Salud de la República del Perú y que en los últimos 5 años se ha desempeñado como Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue, trabajando en beneficio de la salud de los pueblos andinos, contribuyendo de manera significativa al perfeccionamiento de las actividades del Convenio y enalteciendo su prestigio.

Que vistos los Informes del Comité y Consejo de la "Orden al Mérito en Salud Andina" reunidos en Quito, Ecuador, con motivo de celebrarse la XX Reunión de Ministros de Área Andina.

RESUELVE

Otorgar la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina", en el grado de Gran Cruz, al Señor Doctor Carlos Bazán Zender por servicios meritorios.

Solicitar al Presidente de la XX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, en su calidad de Canciller de la Orden, imponer la respectiva condecoración el 18 de diciembre de 1996, con motivo de la ceremonia de conmemoración del XXI Aniversario del Convenio Hipólito Unanue en la ciudad de Lima.

CERTIFICO

Que el texto de la resolución que antecede fue aprobado en la XX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador, el quince noviembre de mil novecientos noventa y seis.

En fe de lo cual, expido la presente Certificación en Lima, Perú, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

CARLOS BAZÁN ZENDER
SECRETARIO EJECUTIVO
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE